

## RESOLUCIÓN No. 002 DE ENERO DE 2020

(Enero 04 de 2020)

"Por la cual se modifica el presupuesto de la vigencia 2021 de la Personería Distrital de Buenaventura para incorporar el déficit de vigencias anteriores".

### EL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

El Personero Distrital De Buenaventura, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1.994 y el Decreto 005 de noviembre de 2020, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Distrito de Buenaventura y de la sección correspondiente a la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia fiscal del 2021.

### CONSIDERANDO

Que para la vigencia fiscal 2020, la Alcaldía Distrital de Buenaventura dentro de su presupuesto aprobado por el Concejo Distrital de Buenaventura, estipulo recaudar por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) la suma de \$165.245.258.753,00 de los cuales, a la Personería Distrital de Buenaventura, le correspondía el 1.7% para Gastos de Funcionamiento, por valor de \$2.809.169.398,80 a través del Decreto No. 017 del 30 de noviembre de 2019.

Que para la vigencia 2020, la Administración Distrital de Buenaventura, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20200009, por valor de \$2.809.169.399,00, cifra con la cual la Personería Distrital de Buenaventura liquidó su presupuesto y elaboro el Plan Anual de Caja mediante Resolución No.004 de enero 02 de 2020.

Que las transferencias realizadas por el Distrito de Buenaventura a la Personería Distrital de Buenaventura en la vigencia fiscal 2020, para gastos de funcionamientos fueron por el orden de \$2.261.617.554, que representan solo el 80,51% del presupuesto total asignado, dejando de percibir de acuerdo a lo presupuestado la suma de \$ 547.551.844,80 última que representan el 19,49% del presupuesto asignado.

Que de acuerdo al panorama expuesto en materia de ingresos por concepto de trasferencias, la Personería Distrital de Buenaventura no pudo cumplir con la totalidad de compromisos legales ineludibles del presupuesto de gastos de funcionamiento como son los sueldos, vacaciones, prestaciones sociales, prestaciones de servicio, seguridad social, viáticos y servicios públicos entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2020, por la carente gestión de ingresos del Distrito de Buenaventura, la cual ocasionó un Déficit de tesorería a este organismo de control.

Que en el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 reza: "Son deberes de todo servidor público: 1. cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución, los tratados de derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Que el artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como faltas gravísimas las siguientes: "24. No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad, para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos domiciliarios.

Que actuando de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 111 de 1996 que dice: "Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo.

Si los gastos excedieren el cómputo de las rentas y recursos de capital, el gobierno no solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y, en cuanto fuere necesario, disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en leyes anteriores".

Que el Artículo 107 del Decreto 111 de 1996 expresa que "la programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las contralorías y personerías distritales y municipales se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto de los distritos y municipios que se dicten de conformidad con la ley orgánica del presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras (L. 225/95, art. 29)."

Que el Artículo 108 del Decreto 111 de 1996 dice que "las contralorías y personerías distritales y municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto (L. 225/95, art. 30)".

Que el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996 señala que "los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes....."

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica".

Que una vez realizado el cierre fiscal a Diciembre 31 de 2020 de la Personería Distrital de Buenaventura, se encontró como resultado un déficit presupuestal y de tesorería por el orden de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINCINCO PESOS CON 77/100 (\$572.434.125,77). Discriminados como sigue:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
Funcionarios entidad (Nómina diciembre)	835.000.010-3	NOMINA POR PAGAR (DICIEMBRE)	34,473,983.00
Funcionarios entidad (Prima de Navidad)	835.000.010-3	PRIMA DE NAVIDAD	72,255,853.00

Cooperativa Coopserp (Prima de Navidad )	835.000.010-3	DESCUENTO DE NOMINA	8,400,000.00
Felipe García Sinisterra	1.111.749.580	VIATICOS	699,800.00
Ligia Yolanda Castillo	31.385.477	VIATICOS	699,800.00
Liliana Arango Soto (Diciembre)	66.733.417	PRESTACION DE SERVICIOS	2,116,800.00
Denis Valencia Martinez (Diciembre)	11.795.547	PRESTACION DE SERVICIOS	2,116,800.00
Ingrid Yuleisy Prado Camacho (Diciembre)	1.111.785.658	PRESTACION DE SERVICIOS	2,116,800.00
Yacira Johana Mosquera Mena	35.890.203	CAPACITACION	16,168,268.00
Siempre s. A. (Diciembre )	890.309.577-5	DESCUENTO DE NOMINA	42,225.00
Plenitud Protección (Diciembre )	890.919.160	DESCUENTO DE NOMINA	210,100.00
Sindimunicipios (Diciembre )	805.019.570	DESCUENTO DE NOMINA	46,519.00
Asopersonerías (Diciembre )	805.029.634	DESCUENTO DE NOMINA	242,920.00
Contraloría Distrital de Buenaventura (Diciembre )	800.093.372	DESCUENTO DE NOMINA	350,000.00
Cooperativa Coopserp (Diciembre )	805.004.034-9	DESCUENTO DE NOMINA	11,018,419.00
Alcaldía Distrital de Buenaventura - Devolución Incapacidad YENNY GARCIA	890.399.045-3	INCAPACIDAD	185,053.00
Asopersonerías (Noviembre )	805.029.634	DESCUENTO DE NOMINA	213,973.00
Alcaldía Distrital de Buenaventura - Devolución Incapacidad MARLYN ROMAN	890.399.045-3	INCAPACIDAD	1,683,636.00
Excedente Cesantías 2018	835.000.010-3	CESANTIAS	135,773.00
Excedente Seguridad Social 2019	835.000.010-3	SEGURIDAD SOCIAL	59,675.00
Cheque en Transito	835.000.010-3	CHEQUE EN TRASITO	57,052.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV.- ESTAMPIL PROCULTURA (septiembre)	890.399.045-3	ESTAMPIL PROCULTURA	183,918.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV.- ESTAMPIL	890.399.045-3	ESTAMPIL PROCULTURA	171,683.00

PROCULTURA (octubre)			
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV.- ESTAMPIL PROCULTURA (noviembre)	890.399.045-3	ESTAMPIL PROCULTURA	252,249.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV.- ESTAMPIL PROCULTURA (diciembre)	890.399.045-3	ESTAMPIL PROCULTURA	589,568.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV.- ESTAMPIL ADULTO MAYOR (septiembre)	890.399.045-3	ADULTO MAYOR	367,836.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV.- ESTAMPIL ADULTO MAYOR (octubre)	890.399.045-3	ADULTO MAYOR	343,365.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV.- ESTAMPIL ADULTO MAYOR (noviembre)	890.399.045-3	ADULTO MAYOR	504,497.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV.- ESTAMPIL ADULTO MAYOR (diciembre)	890.399.045-3	ADULTO MAYOR	1,123,947.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAV. SOBRETASA DEPORTIVA (diciembre)	890.399.045-3	ESTAMPILLA SOBRE TASA DEPORTIVA	436,770.00
PRESTACIONES ALEYDA ALEGRIA SANCHEZ (diciembre)	31,384,571	PRESTACIONES SOCIALES	2,287,724.00
PRESTACIONES MAGALY CAICEDO MONDRAGON (diciembre)	29.361.611	PRESTACIONES SOCIALES	7,132,490.00
PRESTACIONES JAIME ESTEBAN GODOY (diciembre)	1,114,451,146	PRESTACIONES SOCIALES	2,770,108.00
PRESTACIONES MARTHA MARIELA MONTAÑO CANDELO (diciembre)	31,382,069	PRESTACIONES SOCIALES	3,454,792.00
PRESTACIONES JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA (diciembre)	16,471,112	PRESTACIONES SOCIALES	30,171,263.00
VACACIONES MARGUIN LALILA ASPRILLA GARCIA	38,474,930	VACACIONES	2,160,232.00

VACACIONES MONICA ESTUPIÑAN PAREDES	38,473,939	VACACIONES	7,071,648.00
VACACIONES LUIS ENRIQUE MUÑOZ CAICEDO	94,440,440	VACACIONES	5,063,798.00
FUNCIONARIOS ENTIDAD NOMINA OCTUBRE 2020	835000010-3	NOMINA POR PAGAR (OCTUBRE)	153,624.00
FUNCIONARIOS ENTIDAD NOMINA NOVIEMBRE 2020	835000010-4	NOMINA POR PAGAR (NOVIEMBRE)	74,457,601.00
FUNCIONARIOS ENTIDAD NOMINA DICIEMBRE 2020	835000010-5	NOMINA POR PAGAR (DICIEMBRE)	68,772,576.00
WILLIAN MUÑOZ DIAZ (noviembre)	14,473,806	PRESTACION DE SERVICIOS	2,225,180.00
WILLIAN MUÑOZ DIAZ (diciembre)	14,473,806	PRESTACION DE SERVICIOS	2,225,180.00
FUNCIONARIOS ENTIDAD - CESANTIAS	Nomina	CESANTIAS	94,772,236.00
FUNCIONARIOS ENTIDAD - INT CESANTIAS	Nomina	INTERES DE CESANTIAS	11,372,667.00
ANGEL ASPRILLA VANEGAS (noviembre)	16,514,089	HONORARIOS	2,520,000.00
ANGEL ASPRILLA VANEGAS (diciembre)	16,514,089	HONORARIOS	2,520,000.00
ALBA MAGLOBY ROSERO AGUIRRE (diciembre)	66,746,333	HONORARIOS	2,649,024.00
AIDA RIVAS GARCIA (noviembre)	31,604,063	HONORARIOS	3,528,000.00
AIDA RIVAS GARCIA (diciembre)	31,604,063	HONORARIOS	3,530,880.00
JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA VIATICOS	16,471,112	VIATICOS	391,913.00
SINDIMUNICIPIO (noviembre)	805,019,570	DESCUENTO DE NOMINA	48,901.00
SINDIMUNICIPIO (diciembre)	805,019,570	DESCUENTO DE NOMINA	48,901.00
ASOPERSONERIA (noviembre)	805,029,634	DESCUENTO DE NOMINA	206,458.00
ASOPERSONERIA (diciembre)	805,029,634	DESCUENTO DE NOMINA	206,458.00

CONTRALORIA (noviembre)	800,093,372	DESCUENTO NOMINA	DE	350,000.00
CONTRALORIA (diciembre)	800,093,372	DESCUENTO NOMINA	DE	350,000.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA EMBARGO (diciembre)	800,037,800	DESCUENTO NOMINA	DE	1,300,000.00
COOPERATIVA COOPSERP- (noviembre)	805.004.034-9	DESCUENTO NOMINA	DE	7,670,773.00
COOPERATIVA COOPSERP (diciembre)	805.004.034-9	DESCUENTO NOMINA	DE	7,670,773.00
PLENITUD (noviembre)	890,919,160	DESCUENTO NOMINA	DE	234,200.00
PLENITUD (diciembre)	890,919,160	DESCUENTO NOMINA	DE	234,200.00
COMCEL S.A. FIJO (diciembre)	800.153.993-7	SERVICIOS PUBLICOS		58,310.00
COMCEL S.A. CEL (diciembre)	800.153.993-7	SERVICIOS PUBLICOS		94,137.77
COMCEL S.A. INTERNET (diciembre)	800.153.993-7	SERVICIOS PUBLICOS		243,667.00
LETICIA COLOMBIA TRUQUE DE LOPEZ - ARRENDAMIENTO (noviembre)	29,207,836	ARRENDAMIENTO		685,104.00
LETICIA COLOMBIA TRUQUE DE LOPEZ - ARRENDAMIENTO (diciembre)	29,207,836	ARRENDAMIENTO		685,110.00
CONFENALCO VALLE DE LA GENTE (diciembre)	890.303.093	SEGURIDAD SOCIAL		3,768,200.00
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD (APORTE PATRONO) (diciembre)	222	SEGURIDAD SOCIAL SALUD		8,004,505.00
DESCUENTO SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADO (diciembre)	222	DESCUENTO SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS		8,126,428.00
COLMENA A.R.L. (diciembre)	800.226.175	RIESGOS PROFESIONALES		489,800.00
ADMINISTRADORA DE F. DE PENSIONES (PUBLICA)(diciembre)	333	PENSION		6,518,816.00

ADMINISTRADORA DE F. DE PENSIONES (PRIVADA)(diciembre)	333	PENSION	4,782,851.00
INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR (diciembre)	899.999.239	PARAFISCALES ICBF	2,826,400.00
CENTRO NACIONAL DE APRENDISAJE SENA (diciembre)	899.999.034	PARAFISCALES SENA	472,100.00
ESCUELA DE ADMT. PUBLICA ESAP (diciembre)	899.999.054	PARAFISCALES ESAP	472,100.00
MINISTERIO DE EDUCACION (diciembre)	800.093.372-5	PARAFISCALES MINEDUCACION	942,900.00
DIAN (diciembre)	800.197.268	RETEFUENTE	2,013,000.00
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENT. RETEICA (diciembre)	890.399.045-3	RETEICA	276,000.00
FIDEICOMISO DEPT. DEL VALLE. PROHOSPITALES (diciembre)	805.016.622	ESTAMPILLA PROHOSPITALES	535,000.00
FIDEICOMISO DEPT. DEL VALLE. UNIPACIFICO (diciembre)	805.016.622	ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	174,000.00
LA PREVISORA	860.002.400	POLIZAS TODO RIESGO	11,060,822.00
LA PREVISORA	860.002.400	POLIZA MANEJO	1,005,085.00
ASEGURADORA DE COLOMBIA	860.524.654	SOAT	5,612,670.00
GREEN HORIZON S.A.S.	805.024.785-7	MANTENIMIENTO	7,487,378.00
Alcaldía Distrital de Buenaventura - Devolución Incapacidad JIHAN SAA	890.399.045-3	INCAPACIDAD JIHAN SAA	1,224,860.00
Ligia Yolanda Castillo - Devolución	31.385.477	DEVOLUCION	20,000.00
Tomas Ferrin Martínez - Devolución	16,476,092	DEVOLUCION	36,000.00
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>\$ 572,434,125.77</b>

Que la Alcaldía Distrital de Buenaventura reconoció mediante certificación unos ingresos correspondiente al mes de diciembre de 2020, por concepto de ingresos corrientes de libre por valor de ciento cuarenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos (147.333.348,00) mcte, los cuales se utilizarían para apalancar partes de las cuentas por pagar de la vigencia anterior, dónde el déficit de la vigencia en mención, quedaría por valor de trescientos sesenta y seis millones sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos (\$366.061.768,77) mcte.

Que, de acuerdo con la anterior información, la Personería Distrital de Buenaventura en analogía con las normas antes expuestas, realizará aplazamiento y traslados de apropiaciones presupuestales, afectando los gastos de funcionamiento para cubrir el déficit fiscal a diciembre 31 de 2020.

Que de conformidad con los principios universales en materia de presupuesto público, se debe buscar el equilibrio financiero entre los ingresos y gastos, para ello, se hace necesario un traslado presupuestal consistente en contracreditar los servicios personales indirectos de honorarios, Remuneración Servicios Técnico, los gastos generales de adquisición de bienes y servicios en la apropiación de compra de equipos y acreditar la incorporación del déficit de vigencias anteriores con corte a Diciembre 31 de 2020.

Código	Descripción	Total
<b>2.1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$366.061.768,77</b>
<b>2.1.01</b>	<b>Servicios de Personal</b>	<b>\$133.363.038.00</b>
<b>2.1.02</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>\$232.698.730.77</b>

Que previa facultades otorgadas por la constitución y la ley, corresponde al Personero Distrital de Buenaventura modificar el presupuesto de la entidad como sigue:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021 de la Personería Distrital de Buenaventura en la suma de trescientos sesenta y seis millones sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos (\$366.061.768,77) mcte, de los siguientes rubros.

Código	Descripción	Total
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$366.061.768,77
<b>2.1.01</b>	<b>Servicios de Personal</b>	
<b>2.1.01.01</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la nomina</b>	<b>(\$39.000.000.00)</b>
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	16.000.000.00
2.1.01.01.33	Vacaciones	23.000.000.00
<b>2.1.01.02</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>(94.363.038.00)</b>
2.1.01.02.03	Honorarios	64.601.250.00
2.1.01.02.09	Remuneración Servicios Técnicos	29.761.788.00
<b>2.1.02</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>(232.698.730.77)</b>
<b>2.1.02.01</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>38.994.047.00</b>
2.1.01.	Materiales y Suministros	16.906.547.00
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	17.587.500.00
2.1.02.01.04	Combustibles y Llantas	1.200.000.00
2.1.02.01.05	Dotación de empleados	3.300.000.00
<b>2.1.02.02</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>(193.704.683.77)</b>
2.1.02.02.01.	Capacitación	45.550.000.00
2.1.02.02.03	Viáticos	9.080.413.50
2.1.02.02.05	Comunicación y Transporte	1.000.000.00



2.1.02.02.09	Seguros	5.000.000.00
2.1.02.02.15	Mantenimiento	38.000.000.00
2.1.02.02.29	Gastos Judiciales	93.874.270.27
2.1.02.02.29	Otras Adquisiciones de Servicios	1.200.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021, de la Personería Distrital de Buenaventura en la suma de trescientos sesenta y seis millones sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos (\$366.061.768,77) mcte, de la siguiente manera:

Código	Descripción	Total
2.1.96	Déficit fiscal	\$366.061.768,77
2.1.96.01	Déficit Vigencias anteriores	\$366.061.768,77

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Buenaventura a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2021.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



**EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA**

Personero Distrital de Buenaventura



**YURY ELIZABETH VIVAS RIASCOS**

Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo

Proyecto: Yury Elizabeth Vivas Riascos - Directora Administrativa y Financiera  
Revisó y aprobó: Edwin Janes Patiño M. – Personero Distrital